



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este Despacho judicial se ha instaurado medio de control de ACCIÓN POPULAR propuesta por el señor DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA, Doctor CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA contra el MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL, con el fin de que se ampare el derecho colectivo referido en el literal g) y m) del artículo 4, de la ley 472 de 1998, que establece “la seguridad y salubridad pública. La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada y dando prevalencia, al beneficio de la calidad de vida de los habitantes”.

El presente medio de control de ACCIÓN POPULAR quedo radicado bajo el número 76001-33-40-021-2016-00492-00 en el Juzgado Veintiuno Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Cali y fue admitido mediante providencia No. 627 del 03 de agosto de 2016.

Para el conocimiento público, se fija el presente **AVISO** en la página web y en la cartelera del Juzgado hoy **04 DE AGOSTO DE 2016**, y del mismo se le hace entrega al actor para que lo divulgue en un medio de comunicación de alta circulación.

NÉSTOR JULIO VALVERDE LOPEZ
Secretario

